



Pensando en el '75

"Tienen los días contados", dijo, refiriéndose a los guerrilleros, el director de la Escuela Superior de Guerra, general Osvaldo René Azpitarte el viernes 8 de noviembre. El alto jefe, hablando frente al féretro del mayor Néstor Horacio López—asesinado el jueves 7 en Santa Fe— prometió "la destrucción del enemigo".

El martes siguiente, en la Plaza de Comando General del Ejército, la Confederación General del Trabajo (CGT) rindió homenaje a los militares caídos en la lucha contra el extremismo, a quienes ese mismo día se sumó el teniente primero Roberto Carballo, acribillado en San Nicolás.

No obstante las renovadas expresiones de fe legalista que las Fuerzas Armadas han hecho, en diversos círculos se teme que la irritación termine ofuscando las conciencias. En los cuarteles, naturalmente, no faltan quienes anhelan un papel más activo en la lucha contra la guerrilla, lo cual supondría ejercer una mayor cuota de poder político.

El gobierno de María Estela Martínez de Perón aparenta manejar la situación con mucho tino. Por un lado, desechó la idea de crear un supremo organismo de seguridad, conducido por las Fuerzas Armadas y colocado por encima de la Policía Federal, otro cuerpo sometido a la acción guerrillera, que eliminó a quien fuera su máximo jefe, el comisario general Alberto Villar.

Pero, a la vez que evitaba que las Fuerzas Armadas pasasen a ejercer la superintendencia de la re-

presión, el gobierno—a través de una organización teóricamente independiente de él, pero en los hechos íntimamente ligada: la CGT—mostró su solidaridad con los hombres de armas.

La larga serie de militares asesinados, implica un peligro: las armas pueden llegar—ganadas por la angustia—a pensar que están siendo víctimas de una situación que no controlan.

El acto de la CGT—así como anteriores discursos de la presidenta—tendió a demostrar al Ejército (en realidad, la única arma golpeada) que no está fuera del gobierno y que éste (y el peronismo) consideran como propias las bajas militares.

El ejército aceptó de buen grado el homenaje y, a juzgar por los discursos fúnebres y los comunicados que se pudieron oír y leer durante noviembre, los militares están dispuestos a proseguir la lucha, subordinados al poder civil. El propósito—tanto de los militares, como del gobierno civil y su policía—es el exterminio de la guerrilla. Para eso, se han prometido conservar la calma pero desembarazarse de todo corsé jurídico: ese es el propósito del estado de sitio (ver página 7).

Interpretado con amplitud, el estado de sitio, sin duda, abrirá notablemente el campo de posibilidades de las fuerzas del orden, a los efectos de combatir la guerrilla. Sin embargo, sigue en pie una antigua polémica: ¿se trata de aumentar indefinidamente las facilidades operativas de los organismos de represión o de desmontar el es-

quema político, social y económico en el cual la subversión halla sus causas?

La situación económica

El recambio de equipo económico, operado en octubre, no ha significado, hasta ahora, variación de políticas. Salvo en la cuestión agraria—donde las actuales autoridades se muestran más favorables a los productores que sus antecesores—no ha habido cambios sustanciales.

El sistema de doble congelación (de precios y salarios), fue ratificado por el nuevo equipo económico, bien que introduciéndole algunas modificaciones.

El ministro de Economía, Alfredo Gómez Morales, dijo el lunes 11, hablando ante periodistas alemanes, que en la Argentina se había seguido un tratamiento de shock antinflacionario, básicamente correcto, pero carente—en la práctica—de la "suficiente flexibilidad". La doble congelación rígida no debió durar—según el nuevo ministro—más de seis meses.

Declaraciones como éstas ayudarían a pensar en una liberación progresiva de precios (ya preanunciada en distintos círculos económicos), pero el mismo lunes 11, José Alloatti, secretario de Comercio, dijo que "los controles subsisten y subsistirán", y que no habrá "liberación" sino "actualización selectiva" de precios. El hecho es

que el precio de los automóviles fue incrementado y a ese aumento inaugural le siguieron otros. También se espera que aumenten las tarifas de diversos servicios públicos.

Los salarios seguirán congelados e inclusive el gobierno estuvo estudiando el lanzamiento de una vasta campaña publicitaria, tendiente a lograr (objetivo difícil) que la población ahorrase la diferencia entre los antiguos sueldos y los que rigen a partir de noviembre: 15 por ciento.

Poner freno a la inflación (de 25 por ciento anual según estadísticas oficiales, y creciendo a un ritmo mensual que permite prever una sensible elevación de ese índice) sigue siendo el objetivo gubernamental, y la doble congelación de precios y salarios—más rígida respecto de los salarios que de los precios—seguirá en práctica.

El nuevo equipo económico no comulga con el anterior, e inclusive la Auditoría Nacional de Abastecimiento y Precios, creada el martes 12, recibió como primera misión la de intervenir la empresa del ex ministro José Ber Gelbard (FATE), por presumirse que la firma estaría restringiendo el abastecimiento de neumáticos. Pero en el campo de las recetas económicas, las nuevas son, aparentemente, variantes de las que venían aplicándose desde mayo de 1973.

La presentación del presupuesto para 1975 permitió, el jueves 28, conocer algunas de las medidas coyunturales que—en ese marco de una política sustancialmente no diferenciada de la anterior—se propone adoptar el equipo de Alfredo Gómez Morales.

• **No se prevé la devaluación del peso.** La buena relación del equipo económico con el sector agropecuario—evidenciada el viernes 15 por la entrevista que distintas entidades de ese sector mantuvieron con el secretario Carlos Emery, elogiado al cabo del encuentro por Celestino Pereda, presidente de la Sociedad Rural—Gómez Morales no se muestra permeable al reclamo del campo con relación a la paridad del dólar. "Las devaluaciones no resuelven nada", dijo el ministro en la reunión con los periodistas alemanes. Dejó, es cierto, una puerta abierta ("es la última medida a la que yo recurriría", expresión que—pese a su fuerza aparente—implica que la devaluación no está deseada), pero el presupuesto para 1975 prevé un aumento en la recaudación fiscal por derechos de importación y una caída de la recaudación correspondiente a derechos de exportación, lo cual indica que no se ha previsto la devaluación del peso.

• **No se prevén aumentos de salarios.** Claro está que, siguiendo la técnica en boga desde hace años, el presupuesto se confeccionó sobre la hipótesis de estabilidad; es decir, simulando que la tasa de inflación será igual a 0, cuando el propio ministro la calculó entre 25 y 30 por ciento para el año entrante. Luego, como lo aclaró el secretario de Hacienda, Ricardo Lumí, "si es preciso modificar el proyecto de presupuesto como consecuencia de aumentos salariales, iremos al Congreso con las nuevas cifras". Pero la idea básica es mantener los salarios congelados.

• **No se prevé reducción del déficit.** El periodismo, en general, dijo que el presupuesto preveía una reducción del déficit. La afirmación se basaba en que, frente a un déficit real que llegará este año a 29.740 millones de pesos, el previsto para 1975 es de 17.984 millones. Pero no es lícito comparar déficits reales con previstos, dado que—como ya se explicó—los previstos se hacen sobre la base de una hipotética tasa de inflación nula.

Para 1974 se había previsto un déficit de 12.996 millones, que en los hechos se vio más que duplicado. Si en 1975 se mantuviera el mismo ritmo de incrementos que este año, el déficit real llegaría a oscilar en los 40.000 millones. Aunque esto no ocurra, es indudable que el déficit previsto (mayor que el previsto el año pasado) será superado, llegando el real a cifras en ningún caso inferiores a las de 1974.

• **Aumentará la presión tributaria.** El incremento de la recaudación fiscal constituye la máxima esperanza del equipo económico. Cifra en ella la posibilidad de contener el déficit presupuestario, a cuyos fines concurrirán: la mayor productividad de los impuestos nuevos—al valor agregado y a la renta potencial—respecto de los sustituidos, así como la mayor eficiencia en el control de la evasión. La presión tributaria llegará en 1975 a 13,5 por ciento del producto bruto interno (en 1974 fue de 11,7 por ciento y en 1973 de 9,2; en todos los casos se consideraban sólo los impuestos nacionales). Desmintiendo rumores, Gómez Morales dijo que no se reducirán las tasas del IVA (impuesto al valor agregado) y descartó un nuevo blanqueo. Sin embargo, en este último aspecto, no fue categórico: dijo que el blanqueo es una "medida extrema", a la que sólo debe recurrirse "luego de haber agotado todos los procedimientos que tienen análoga finalidad". En círculos económicos se descuenta que el gobierno adoptará el año próximo algún método de regularización impositiva—directo o indirecto—para captar el dinero negro circulante. Gómez Morales, en su conferencia de prensa con periodistas alemanes, reconoció que la falta de "flexibilidad" en el régimen de precios, había creado un considerable "mercado negro".

• **La reducción de gastos públicos no será drástica.** El presupuesto, pese a no contemplar la incidencia de la inflación sobre las cuentas del Estado, prevé un aumento de 25,1 por ciento en los gastos. Además, el ministro anunció que el gobierno no se propone prorrogar la vigencia de la ley de prescindibilidad: se congelarán las vacantes, pero no se prevén despidos masivos en la Administración Pública.

• **Se incrementará la inversión pública.** Ya se vio que el gobierno proyecta una moderada contención de gastos y el incremento de la presión tributaria. Los mayores recursos que derivarán de esa estrategia, sirven para planear un aumento de la inversión pública que—incluyendo la de las empresas estatales, las provincias y la Municipalidad porteña, aparte de las de la Administración nacional—ascenderá a 63.149 millones de pesos: 47,3 por ciento más que en 1974. YPF, Agua y Energía y Gas del Estado, serán las empresas que mayores inversiones hagan. Si se considera sólo a las empresas estatales, el aumento de la inversión será, en 1975, de 60,4 por ciento, respecto del año en curso.

• **Se espera el complemento de la inversión externa.** Frente a los periodistas alemanes, el ministro de Economía dijo: "Si ustedes creen que en la Argentina hay una suerte de animosidad de tipo ultranacionalista, es un error". Refiriéndose concretamente al caso de la empresa alemana Siemens—cuya filial argentina será "argen-



será mucho menos generoso que en años anteriores.

• **El agro seguirá siendo la principal fuente de divisas.** Como no podría ser de otro modo, ya que la estructura productiva y comercial del país no puede ser cambiada a voluntad de un año para otro, el Estado dependerá de los productos agropecuarios para la obtención de divisas. El ministro anunció que se promoverán las exportaciones con mayor valor agregado, incluidas las de automotores—que ya están promovidas—, pero admitió que "la evolución de las exportaciones depende de las cosechas de maíz y trigo, del volumen de la zafra azucarera y de la modificación de las actuales condiciones para el ingreso de carne argentina a Europa". Esto significa que, tanto los productores locales como la Comunidad Económica Europea, tienen en sus manos dos resortes que condicionan las balanzas comercial y de pagos—, por ende, la economía toda—del país. La Argentina, según declaró Gómez Morales, no participará en guerra internacional de precios formando cartels—como el del petróleo y el cobre—destinados a elevar los precios internacionales de sus productos mediante la regulación de la oferta, concertada con otros países productores.

• **Se incrementará la inversión pública.** Ya se vio que el gobierno proyecta una moderada contención de gastos y el incremento de la presión tributaria. Los mayores recursos que derivarán de esa estrategia, sirven para planear un aumento de la inversión pública que—incluyendo la de las empresas estatales, las provincias y la Municipalidad porteña, aparte de las de la Administración nacional—ascenderá a 63.149 millones de pesos: 47,3 por ciento más que en 1974. YPF, Agua y Energía y Gas del Estado, serán las empresas que mayores inversiones hagan. Si se considera sólo a las empresas estatales, el aumento de la inversión será, en 1975, de 60,4 por ciento, respecto del año en curso.

• **Se espera el complemento de la inversión externa.** Frente a los periodistas alemanes, el ministro de Economía dijo: "Si ustedes creen que en la Argentina hay una suerte de animosidad de tipo ultranacionalista, es un error". Refiriéndose concretamente al caso de la empresa alemana Siemens—cuya filial argentina será "argen-

tinizada"—, el ministro hizo algunas precisiones que ponen de relieve los límites del proceso de "argentinización": dijo que Siemens Argentina es "una empresa fundamentalmente proveedora de organismos del Estado, y una asociación con el capital argentino va a facilitar sus objetivos. Todavía no he conversado con la gente de Siemens, pero no me extrañaría que ellos estuvieran muy bien predisuestos". Estas afirmaciones trasladan el propósito de no desalentar a los inversores externos, particularmente los alemanes, ya que el equipo económico confía en realizar negociaciones fructíferas con grupos de esa nacionalidad. Simultáneamente, es probable que se quiera una participación de empresas internacionales en la explotación del petróleo argentino. Al presentar el presupuesto, el ministro anunció que "se estudian modificaciones al proyecto de Ley de Hidrocarburos" y se sabe—por discusiones habidas en ocasión de elaborarse el proyecto, durante la gestión de José Ber Gelbard—que el actual ministro es adverso al monopolio estatal pleno.

La figura de López Rega.

Todo indica, pues, que el equipo económico planea limitarse a una correcta administración: no se propone ni una reforma estructural, ni una aceleración forzada del ritmo de desarrollo ni una redistribución de ingresos marcada.

Curiosamente, los planes austeros de Gómez Morales encuentran su principal obstáculo en el ministerio de Bienestar Social. La estrategia populista de ese ministerio, exige recursos, no siempre posibles en el esquema restrictivo planteado por el titular de Economía.

López Rega cree que la imagen de la presidente dependerá siempre del funcionamiento de la cartera que él detenta.

El propio Perón—ha de recordar López—se proyectó a la popularidad a través de la Secretaría de Trabajo y Previsión, antecedente del actual ministerio de Bienestar Social.

Por lo tanto, él cree que las erogaciones de su cartera no deben considerarse "gasto" sino "inversión". Proyecta, además, ampliar su esfera de actividad.

La absorción de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro puede ser el primer paso dado hacia la expansión de Bienestar Social: un ministerio que, inclusive, podría llegar a subsumir en él al actual ministerio de Trabajo. La expansión funcional, unida a una generosa política de erogaciones, podría convertir al "ministerio del pueblo" en la base de la popularidad propia de María Estela Martínez de Perón, hasta ahora beneficiaria de una popularidad refleja: la originada en su extinto esposo.

En esa línea, López Rega auspició, primero, la eliminación de los intereses en los préstamos hipotecarios, anunciada hace un tiempo por "Isabel" desde los balcones de la Casa Rosada. Ahora, el ministro ha anunciado en conferencia de prensa, junto a Celestino Rodrigo—su candidato a minis-

tro de Economía, cuando salió Gelbard—que las jubilaciones y las pensiones se pagarán puntualmente desde el primero de enero. Esos beneficios, además, serán incrementados 25 por ciento, para lo cual se restablecieron aportes que habían sido suprimidos en 1968 pero que, si ante los soporaban los trabajadores, ahora todo parece indicar que deberán soportarlo los empresarios, cosa que "el ministerio del pueblo" seguramente publicitará.

La publicidad del ministerio de Bienestar Social, que exalta los logros presidenciales, inclusive en áreas actualmente ajenas a esa cartera—como la ley de contratos de trabajo—, es abundantísima y está políticamente distribuida, privilegiando a los medios que se muestran favorables a la gestión presidencial y al manejo de ese ministerio.

Esta estrategia puede chocar en más de una oportunidad con la asepia y austeridad de Gómez Morales, amigo de las rendiciones de cuentas, los controles y hasta de cierta avaricia pública. Y López Rega no puede enfrentar al nuevo ministro en las condiciones que enfrentaba al anterior.

Gelbard no era peronista y eso convertía a su contradictor—el propio López—en el polo imantado que atraía hacia su campo a diversos sectores de la dirigencia peronista. Ahora, el ministro de Economía es un hombre de antecedentes peronistas insuperables (fue ministro de Perón hace más de 20 años y jamás colaboró con gobiernos no peronistas) y resulta muy difícil atacarlo desde el punto de vista de la ortodoxia.

La táctica de López parece ser la de ganar poder político, usar las facilidades que le da el hecho de ser consejero presidencial, convertirse en una suerte de vicepresidente y tratar de imponer sus puntos de vista, ya no como ministro de Bienestar Social, sino como el número 2 del gobierno.

Es cierto que el ministro de Bienestar Social genera resistencias, tanto en el peronismo como en los círculos militares. En cuanto al peronismo, María Estela Martínez de Perón—cuya palabra es ley para los "verticalistas"—ya demostró su intención de desoír toda queja referida a los poderes de López: fue él, personalmente, quien trajo los restos de Eva Duarte, por encargo de la presidente, y en detrimento del papel que habrían querido jugar en ese operativo los distintos sectores partidarios y gremiales (ver página 6).

En cuanto a las Fuerzas Armadas, los resquemores que puedan inspirar los gestos, muy poco sobrios, del ministro de Bienestar Social, se ven compensados por el hecho de que los militares lo saben un aliado incondicional—y activo—en la lucha contra la guerrilla.

Además, la "misión Ivanissevich" y el gobierno de la Universidad de Buenos Aires, merced a sus personaljes—locuaces y desinhibidos—han venido a constituir un foco de irritación que desvía hacia ellos las miradas inquisidoras que antes podrían estar depositadas en Bienestar Social.

Cuando, el miércoles 27, el comandante general de la Armada,

DIRECCION
Director
Rodolfo H. Terragno
Subdirector
Miguel Angel Diaz

REDACCION
En esta número:
Luis Bacabarro, Francisco Ferrera,
Ernesto L. Fossati, Carlos M. Gu-
tiérrez, Enrique Koenig, Carlos Soave
Kedinger
Desde Washington: Jack Anderson
Corrección: Mara Cerón

ARTE
Diagramación: Estaban P. Janiot
Ilustraciones: Lorenzo Amengual y
Oswaldo Ferraro
Fotografías: Agencia Gráfica Inter-
nacional.
Tapa: Andrés Cascioli

ADMINISTRACION
Secretaría general: Martha De Orsaria
Circulaciones: Luis Macchi
Tráfico: Fernando Cabello

PUBLICIDAD
Rubén D. Cabello

COORDINACION GENERAL
Rómulo Eduardo Rinaldi

Publicación mensual editada por
Cuestionario S.R.L. (s.r.l.) Registro
de la propiedad intelectual, número
1.188.023. Oficinas: Córdoba 525,
2° F., Buenos Aires, Teléf. 303-3622.
Distribución en Capital Federal:
Distribuidora Rubbo S.C.A., Juan de
Garay 4228, Buenos Aires. En el
interior: Distribuidora Dama S.A.C.,
I.F.J., Venezuela 1623, Buenos Aires.

Composición y armado: Talleres Grá-
ficos Córdor S.R.L., Córdor 1728,
Cap. - Impresión: Artes Gráficas Pe-
pino S.A.C.I., Ezeiza 2158, Cap.

No se admiten avisos para la sus-
cripción.

Suscripción: Por 12 números en la Ar-
gentina \$ 20. Fuera de la Argentina y Paí-
ses de I.E. Demos países de América Lati-
na, Estados Unidos y España \$ 40.
Europa \$ 50.

Afiliación al Instituto Verificador de
Circulaciones (I.V.C.)

Tirada de esta edición: 27.000
ejemplares.

Las notas publicadas con la firma de
su autor no representan necesariamente
la opinión de la revista. La inserción de
publicidad no implica vinculación con
las empresas anunciantes y la revista
no se asienta obligada a la defensa de
los intereses particulares de esas em-
presas.

Francisco Fogado
Comisión N° 4200
Tercera Redacción
N° 133

INDICE

• Pensando en el 75 4
• Los restos de Eva Duarte 6
• El estado de sitio 7
• Habla Solano Lima 8
• La conquista de la América? 12
• ¿Invención de los Malinches? 14
• Tito defiende la censura previa 16
• La tucú por el poder 18
• Sereni y la jugada militar 20
• Revolución burocrática en Cuba 21
• OCA, fidelidad y fricciones 22
• Segura Pastor, candidato argen-
tino 23
• La telenovela, 40 años después 24
• Jack Anderson 26
• German de la mafia latinoame-
ricana 28
• Argentina y el mundo 30
• Libro/Diario 31
• La importancia de tener carne 32
• La noche de la cocina 33
• Criado y Anticristo 34

Emilio Eduardo Massera, declaró que "la Armada argentina rechaza de plano pensamientos exóticos y pretéritos" y proclamó la adhesión incondicional de la marina al sistema representativo —cuya alteración, dijo, "traería consecuencias imprevisibles, razón por la cual la Armada opondrá toda su fuerza a cualquier solución ilegítima de cambio"— era obvio que estaba saliendo al cruce de Alberto Ottalegano y todos cuantos exaltaron este mes la solución corporativista (ver con- tratapa). López Rega no figura en esa lista: pese a que alguna vez, en la revista Las Bases, identificó "socialismo nacional" con "nacional socialismo", como funcionario ha dado pruebas de ser mucho más recatado que el rector de la Univer- sidad.

Eso hizo que la Unión Cívica Ra- dical —partido que, empezando por su jefe, no se caracteriza por

Los restos de Eva Duarte

La noticia sobre la repatriación de los restos de María Eva Duarte de Perón pudo redactarse, por lo menos, de dos formas distintas.

Una redacción posible:

"Culminando una semana de nerviosas reuniones —entre las cuales se destacaron las mantenidas por el ministro de Defensa con los comandantes generales y por éstos con los altos mandos de sus respectivas fuerzas— los restos de Eva Duarte fueron imprevistamente repatriados el 17 de noviembre. Se hallaban en Madrid, alojados en la residencia que el presidente argentino tiene en Puerta de Hierro, y la casi totalidad de los dirigentes peronistas, la CGT y aun altos funcionarios del gobierno, ignoraban que se proyectase su inmediata repatriación. La CGT —en cuyo local deberían descansar los restos, según voluntad testamentaria de la extinta— mostró su desagrado por la forma súbita y desorganizada de la repatriación, que fue llevada a cabo por el ministro de Bienestar Social. López Rega partió de Buenos Aires el jueves 14, coincidiendo con las referidas reuniones militares. Se dijo que iba a Medio Oriente para cumplir —según declaró el ministro del Interior— "una misión comercial"; pero el domingo 17, López Rega apareció en el aeropuerto con el féretro que contiene los despojos de Eva Duarte. Pocas horas antes, la presidente Martínez había anunciado en el aeropuerto con el féretro que contiene los despojos de Eva Duarte. Al hacer el anuncio, dijo la presidente que la cripta donde reposaría el ataúd aún no estaba acondicionada y se demoraría un tiempo en realizar las obras necesarias.

El mismo día en el cual se produjo la llegada del cuerpo embalsamado de Eva Perón fueron rein-

tegrados los restos de Aramburu, secuestrados de la Recoleta el pasado 16 de octubre por una organización extremista, la que —según lo informaron los diarios Clarín y La Nación— había prometido devolverlos sólo cuando los despojos de Eva Perón fuesen repatriados. Apenas producido el reintegro del féretro de Aramburu, el general Bernardino Labayru, titular de la comisión pro recuperación de ese féretro, dijo a los periodistas que de inmediato pondría en conocimiento del hecho al general Lanusse. No explicó por qué el ex presidente debía ser informado y, por lo demás, se negó a contestar la pregunta de un periodista, sobre la conexión que podría tener la devolución de los restos de Aramburu y la repatriación de los de Eva Duarte."

Pero, al margen de especulaciones personales, ¿qué le espera al gobierno para 1975? Un país teñido por la violencia y una economía nada floreciente, son sus problemas más serios. Se supone que la presidente —a quien el secretario de Prensa y Difusión describió el día 27 como una personalidad etéreamente femenina, amante de la miel, las flores y los pájaros— también se prepara a conducir, con firmeza, un gobierno que deberá demostrar el año próximo —previo al electoral— que, por lo menos, puede mantener la paz y evitar la crisis económica. □

La otra redacción posible:

"Cumpliendo un anhelo del peronismo, la presidente María Estela Martínez de Perón encomendó al ministro de Bienestar Social, José López Rega, que viajase a España y dirigiese el operativo que culminó con la repatriación de los restos de Eva Duarte. La presidente quiso que esos restos llegaran al país el 17 de noviembre: el mismo día del retorno —en 1972— de Juan Domingo Perón. Ahora, los despojos de "la abanderada de los humildes", descansan nuevamente en la Argentina, de donde fueron sustraídos, durante el gobierno del general Aramburu, por una comisión secreta que los trasladó a Italia, donde permanecieron ocultos durante 16 años. Distintos sectores de la comunidad manifestaron a la presidente de la Nación su agradecimiento por este acto de justicia."

Por cierto, ambas redacciones responden, en cada caso, a enfoques distintos. La primera, se de-

tiene en el análisis de las circunstancias "misteriosas" que rodearon a la repatriación; la segunda, apunta al significado del hecho en sí, haciendo a un lado todo el anecdotario.

Lo curioso, es que ambas redacciones reflejan la realidad; o distintos aspectos de una misma realidad. Es cierto que la repatriación de los restos de María Eva Duarte de Perón estuvo rodeada de circunstancias "misteriosas", pero es cierto también que —cualesquiera sean esas circunstancias— el retorno de los restos de Eva Perón satisface el anhelo de una multitud de argentinos.

En agosto de 1973, a propósito de la iniciativa de repatriar los restos de Rosas, CUESTIONARIO había opinado:

"Cuando el país parece dispuesto a deponer odios —aun los de origen más reciente— resulta un despropósito mantener el extrañamiento de Rosas. Cualquiera sea la opinión que sobre su figura se tenga, es innegable la legitimidad de la iniciativa.

"Extraña, sin embargo, que no se proyecte, también, la repatriación de los restos de María Eva Duarte de Perón: para el peronismo —probada mayoría—, la figura de Eva Duarte pertenece al patrimonio común. Es un emblema.

"Sus restos, primero robados, luego utilizados políticamente (por que su devolución fue, sin duda, parte de una maniobra subalterna), están ahora en España.

"Es cierto que la presencia política nada tiene que ver con la presencia de los restos físicos. Las imágenes, las frases citadas en las paredes, el nombre repetido infinitas veces, le otorgan a una figura —en este caso Eva Duarte— mucha más vigencia que una tumba. Pero lo que cabe preguntarse es por qué un cuerpo debe estar exiliado, sobre todo cuando se proponen otras repatriaciones, con sentido de reparación histórica.

"El retorno póstumo de Eva Duarte tendría un notable valor simbólico: sería la reparación popular ofrecida a una figura —verdad o leyenda, o ambas cosas a la vez— que se convirtió en bandera de lucha."

Ahora, el largo capítulo abierto en 1955, ha quedado cerrado. Como antes el retorno de Perón y la vuelta del peronismo al gobierno, la repatriación de los restos de Eva Duarte, pone fin a una prolongada injusticia y desprovee a los sectores no peronistas de un recurso que les fue útil durante años: mantener a la masa trabajadora ocupada en reivindicaciones de tipo emocional. Perón volvió, fue otra vez presidente y murió. Los restos de Eva Duarte, ya descansan en la Argentina. De ahora en más, cualquier gobierno —peronista o no peronista— deberá enfrentarse a reclamos más apremiantes y precisos: el peronismo ya no irá detrás de símbolos sino detrás de un cambio social efectivo que favorezca a la clase social que constituye la base principal de ese movimiento político: la clase trabajadora. □

El estado de sitio

La Argentina, ahora como en la mayor parte de las últimas tres décadas, se halla bajo el estado de sitio. Su reimplantación, decidida el 6 de noviembre por el gobierno nacional, renueva dudas y polémicas sobre tan controvertido asunto.

Algunas de las discusiones planteadas son dirimibles con sólo recurrir a la Constitución Nacional, como puede verificarse en el cuadro siguiente:

• **El estado de sitio ¿puede ser declarado por el Ejecutivo? ¿O esa declaración es atributo del Congreso?** El artículo 86, inciso 19, autoriza al presidente de la Nación a declarar el estado de sitio, en caso de conmoción interior, si el Congreso —a quien normalmente le corresponde esa atribución— se halla en receso. Esto es lo que ha ocurrido en el presente caso, ya que el decreto 1368 se sancionó durante el receso parlamentario.

• **¿Qué pasará cuando el Congreso se reúna? Según la Constitución (artículo 67, inciso 26) debe "aprobar o suspender el estado de sitio declarado, durante su receso, por el Poder Ejecutivo". ¿Qué ocurre si no lo aprueba ni lo suspende porque, directamente, no trata el tema? Algunos autores creen que, en ese caso, el estado de sitio continúa; otros, afirman que cesa, pues "toda presunción jurídica es necesariamente favorable al Imperio normal de la Constitución". Sin embargo, la cuestión carece de importancia práctica pues nada permite dudar de la aprobación parlamentaria: el gobierno cuenta con mayoría en ambas cámaras y los legisladores del principal partido de oposición —la Unión Cívica Radical— manifestaron, apenas declarado el estado de sitio que comparían la decisión de ponerlo en vigencia. El líder radical, Ricardo Balbín, dijo que era "constitucionalmente inobjetable".**

¿Cuáles son los efectos?

Puede convenirse, entonces: 1) que el estado de sitio ha sido bien declarado por el Ejecutivo —dado el receso parlamentario—; 2) que el Congreso deberá aprobarlo cuando se reúna y que, de hecho, debe descontarse tal aprobación; 3) que esta medida de excepción no altera, por sí misma, la vigencia de la Constitución; y 4) que —aun cuando esto resulta discutible— no es ilegítimo que el estado de sitio haya sido declarado en todo el territorio nacional y por tiempo indeterminado. También puede convenirse en aceptar que existen causas justificativas de la declaración: la "conmoción interna" que la Constitución requiere, se da en la Argentina actual. Casi doscientos muertos por razones políticas en cuatro meses, incluyendo al jefe de la Policía Federal —custodio de la seguridad pública, víctima de un atentado— y el pánico creado en anchos segmentos sociales por amenazas de

ser limitado el tiempo cuando el motivo es menos grave que un ataque exterior —como ocurre en el caso presente— y el Ejecutivo declara el estado de sitio ejerciendo supletoriamente una atribución que normalmente corresponde al Congreso. Eso no obstante, hay autores que creen en la legitimidad del estado de sitio por tiempo indeterminado ya que —dicen— ese estado debe mantenerse mientras subsistan las causas que lo hicieron aconsejable, las cuales son de duración imprevisible. Ese criterio fue aceptado por la jurisprudencia y permitió la vigencia del Estado de sitio durante largos años.

• **¿Es aceptable que el estado de sitio afecte a todo el país? La Constitución no prevé el estado de sitio en todo el territorio. En tres artículos (23; 67, inciso 26; y 53) demuestra, al hacer referencias al estado de sitio, el carácter limitado que, también en lo territorial, los constituyentes quisieron otorgarle a esta medida de excepción. Dicen esos artículos que el estado de sitio se declarará en la "provincia o territorio donde exista la perturbación del orden"; "en uno o varios puntos" del territorio nacional. Sin embargo, hay quienes interpretan que esos puntos pueden ser todos; aducen que, en la actualidad, sistemas de comunicación no previstos por los constituyentes, han interrelacionado de tal modo el país que no es inconcebible un estado de conmoción generalizada. Este criterio —también aceptado por anterior jurisprudencia— es el adoptado por el Ejecutivo en el caso concreto, en el cual se hizo referencia, además, a "un plan terrorista leve y criminal" que estaría desarrollándose en todo el territorio.**

• **¿Qué quiere decir esto?** Diversos autores han interpretado literalmente el texto, deduciendo que el estado de sitio suspende todas las garantías. Argumentan que no pueden hacerse distinciones que la Constitución no ha hecho: la expresión "las garantías constitucionales" —dicen— es omnicomprensiva, y no puede interpretarse como referida a algunas garantías.

Carlos Sánchez Viamonte —traducista de derecho constitucional— se opuso siempre a esa interpretación amplia y solía rebatirla por reducción al absurdo. De aceptarse que todas las garantías quedan en suspenso, decía, "durante el estado de sitio podría haber esclavos; prerrogativas de sangre y de nacimiento; fueros personales; títulos de nobleza; desigualdad ante la ley y para la aplicación del impuesto; sería violable la propiedad; se podría confiscar bienes; hacer requisiciones por cuerpos armados; se podría penar sin juicio previo y sin ley anterior al hecho del proceso; se podría juzgar por comisiones especiales o sacar al procesado de sus jueces naturales; se podría obligar a declarar contra uno mismo; arrestar sin orden escrita de autoridad competente; sería violable la defensa en juicio y también el domicilio, la correspondencia y los papeles privados; se podría establecer la pena de muerte por causas políticas; se podría instituir el tormento y los azotes".

Nadie está dispuesto a admitir semejantes consecuencias. Por eso, los partidarios de una interpretación amplia del famoso artículo 23, reaccionan ante esa reducción al absurdo, diciendo que el estado de sitio suspende todas las garantías constitucionales, pero en la medida que haya conexión entre tales garantías y la situación que se desea remediar. No podría justificarse, por ejemplo, que para conjurar la "conmoción interna" se restableciera la esclavitud.

La argumentación tiene seriedad, pero resiente la idea básica: la de que "todas las garantías"

muerte que, inclusive, penden sobre escolares, conforman una situación que autoriza a declarar el estado de sitio.

Son atendibles las razones de los partidos que, frente a ese mismo cuadro de violencia, han reclamado —antes que el estado de sitio— una adecuada investigación de los hechos de terror. Sostienen tales partidos que una comisión parlamentaria bicameral —integrada por representantes de los distintos sectores representados en el Congreso— debería investigar los hechos, sin restricciones para indagar aun a funcionarios del Estado.

Eso, sin embargo, no obsta a que —desde un punto de vista estrictamente jurídico— se reconozca la existencia objetiva del estado de "conmoción interna" previsto por el artículo 23 de la Constitución como causal del estado de sitio. ¿Cuáles son las consecuencias de tal estado de sitio? Aquí se presenta el problema. La Constitución dice que, declarado el estado de sitio, allí donde rija quedarán "suspensas las garantías constitucionales".

¿Qué quiere decir esto? Diversos autores han interpretado literalmente el texto, deduciendo que el estado de sitio suspende todas las garantías. Argumentan que no pueden hacerse distinciones que la Constitución no ha hecho: la expresión "las garantías constitucionales" —dicen— es omnicomprensiva, y no puede interpretarse como referida a algunas garantías.

Carlos Sánchez Viamonte —traducista de derecho constitucional— se opuso siempre a esa interpretación amplia y solía rebatirla por reducción al absurdo. De aceptarse que todas las garantías quedan en suspenso, decía, "durante el estado de sitio podría haber esclavos; prerrogativas de sangre y de nacimiento; fueros personales; títulos de nobleza; desigualdad ante la ley y para la aplicación del impuesto; sería violable la propiedad; se podría confiscar bienes; hacer requisiciones por cuerpos armados; se podría penar sin juicio previo y sin ley anterior al hecho del proceso; se podría juzgar por comisiones especiales o sacar al procesado de sus jueces naturales; se podría obligar a declarar contra uno mismo; arrestar sin orden escrita de autoridad competente; sería violable la defensa en juicio y también el domicilio, la correspondencia y los papeles privados; se podría establecer la pena de muerte por causas políticas; se podría instituir el tormento y los azotes".

Nadie está dispuesto a admitir semejantes consecuencias. Por eso, los partidarios de una interpretación amplia del famoso artículo 23, reaccionan ante esa reducción al absurdo, diciendo que el estado de sitio suspende todas las garantías constitucionales, pero en la medida que haya conexión entre tales garantías y la situación que se desea remediar. No podría justificarse, por ejemplo, que para conjurar la "conmoción interna" se restableciera la esclavitud.

La argumentación tiene seriedad, pero resiente la idea básica: la de que "todas las garantías"

quiere decir todas, y no algunas. Esta segunda línea de argumentación lleva a admitir que el texto constitucional debe interpretarse restrictivamente.

¿Cuáles son, entonces, las garantías que quedan en suspenso? Según Sánchez Viamonte, sólo la de libertad individual. Este jurista explicaba que "la expresión 'garantías constitucionales' fue tomada de la Constitución chilena de 1833, donde el significado es distinto al que tiene en la nuestra, puesto que se refiere a los privilegios o inmunidades de los legisladores". Para Sánchez Viamonte, las consecuencias del estado de sitio no podían ser otras que las expresamente previstas en el mismo artículo 23: facultar al gobierno para arrestar o trasladar personas, siempre que ellas no prefieran salir del país. Nada más.

Los partidarios de una interpretación más amplia no aclaran a delimitar con precisión los efectos del estado de sitio. ¿Qué significa que se suspendan todas las garantías cuyo ejercicio pueda contribuir a la conmoción interna que ha motivado el estado de sitio? Está muy claro que la reimplantación de la esclavitud sería un acto inconexo con la necesidad de superar ese estado de conmoción. Pero, durante el estado de sitio, ¿puede el Ejecutivo violar la propiedad (de un partido, por ejemplo)? ¿Puede confiscar sus bienes? ¿Puede ordenar que cuerpos armados efectúen requisiciones? ¿Puede someter a los elementos subversivos al juicio de comisiones especiales? ¿Puede la policía arrestar sin orden escrita de la autoridad competente, es decir, de un juez o —por efecto del mismo estado de sitio— del ejecutivo nacional? ¿Pueden violarse domicilios, correspondencia y papeles privados? ¿Puede torturarse? ¿Puede establecerse la pena de muerte a quienes comulguen con la subversión y por ese solo hecho?

El mero enunciado de estas preguntas pone al descubierto la peligrosidad de una interpretación amplia del texto constitucional. Sin embargo, los antecedentes inmediatos demuestran que los tribunales argentinos son propensos a consentir esa amplitud.

Los hechos, por otro lado, insinúan que el gobierno también es partidario de la controvertida interpretación amplia: durante la primera semana del estado de sitio, un local partidario fue allanado y a otro partido se le prohibió una reunión, en ambos casos sobre la base de las facultades que, entiendo el gobierno, le concede el estado de sitio.

También se invocó el estado de sitio para suspender una elección: que debía celebrarse el domingo 10 de noviembre en Comandante Luis Piedrabuena, una localidad santacruceña donde la muerte del intendente había creado la necesidad de llamar a comicios para cubrir el cargo. Se descontaba allí el triunfo de la candidata radical, Esther Crespo de Riera, viuda del intendente fallecido; pero por indicación del Poder Ejecutivo Nacional, y fundándose expresamente en el estado de sitio, la intervención en la provincia de Santa Cruz anunció a último momento que la elección quedaba suspendida. □